



2026100006671

Al responder por favor cite este número

Radicado No 2026100006671

Medellín, 2026-07-08 14:04:09.6

Doctora

ANGELA JOHANA OSORIO

Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal

Contraloría General de Antioquia

RECIBIDO
BRIAN VILLALBA
2026-07-10

ASUNTO: Traslado para cobro coactivo de la Resolución No. 2026500000935 del 19 de mayo de 2026, "Por medio de la cual se impone una sanción de multa dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 058-2025 adelantado en la Administración Municipal de Cisneros – Antioquia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Resolución No. 2026500001107 del 11 de junio de 2026, "Por medio de la cual se actualiza el Manual para el Trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General de Antioquia", disposición que regula la remisión a la Jurisdicción de Cobro Coactivo de los actos administrativos que prestan mérito ejecutivo, me permito remitir la documentación correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 058-2025, adelantado en contra de la señora GLADYS MARGARITA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.652.990, en su condición de Secretaria de Hacienda del Municipio de Cisneros – Antioquia, para la época de los hechos, con el fin de que se adelante el respectivo proceso de cobro coactivo de la sanción pecuniaria impuesta.

Lo anterior, por cuanto la sanción de multa impuesta mediante acto administrativo debidamente ejecutoriado constituye título ejecutivo, de conformidad con lo previsto en el numeral 2 del artículo 92 de la Ley 42 de 1993 y en concordancia con las disposiciones contenidas en el Manual para el Trámite del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal de la Contraloría General de Antioquia.

En consecuencia, se remiten los siguientes documentos que soportan la obligación a cargo de la señora GLADYS MARGARITA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.652.990:

- Resolución No. 2026500000935 del 19 de mayo de 2026, "Por medio de la cual se impone una sanción de multa dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio Fiscal No. 058-2025 adelantado en la Administración Municipal de Cisneros – Antioquia", mediante la cual se impuso a la señora GLADYS MARGARITA VALENCIA, en su condición de Secretaria de Hacienda del Municipio de Cisneros – Antioquia, multa por valor de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS M/L (\$1.553.031).
- Constancia de notificación electrónica de la Resolución No. 2026500000935 del 19 de mayo de 2026.
- Constancia de ejecutoria de la Resolución No. 2026500000935 del 19 de



2026100006671

Al responder por favor cite este número
Radicado No 2026100006671
Medellín, 2026-07-08 14:04:09.6

mayo de 2026, en la que se certifica que el acto administrativo quedó debidamente ejecutoriado el día 30 de junio de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

- Copia de la cédula de ciudadanía de la señora GLADYS MARGARITA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.652.990.

Ubicación de la sancionada:

GLADYS MARGARITA VALENCIA

Dirección: Carrera 20 No. 20-37 Municipio de Cisneros, Antioquia.

Celular: 312 7427732.

Correo electrónico: hacienda@cisneros-antioquia.gov.co
gmargarita78@yahoo.com

Se anexan: (17) folios.

En los términos del Manual citado, se deja constancia que el acto administrativo que impone la sanción constituye una obligación clara, expresa y actualmente exigible, razón por la cual se remite para su correspondiente cobro en sede de jurisdicción coactiva.

Cordialmente

MARISOL OROZCO GIRALDO
Contralora Auxiliar de Auditoria Delegada

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Jamer Augusto Ortega Patiño		02/07/2026
Revisó:	Jamer Augusto Ortega Patiño		02/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			